que procede que el Sr. Zumarraga presente otra cuenta de honorarios formada con arreglo á las tarifas que correspondan, segun queda manifestado precedentemente; para que, con la aprobacion del Ayuntamiento se pueda verificar el pago.

Licencia al 1er. Teniente

El 1er. Teniente Alcalde Sr. Murua, manifiesta que se encuentra en la necesidad de ausentarse de este término municipal para atender á su salud é intereses propios, y necesitando para ello licencia del Ayuntamiento por tiempo de cuatro meses próximamente la solicita; y la Corporacion municipal se la concede.

Con tanto terminó la sesion y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Recabarrea

Antonio M.= de Murua

Cipriano Artaiche

Vicente Larrasola

Francisco Murguizur

Jose Galfarsoro

Antonio Murua Mendiaraz

Antero de Olagüe

Segundo Lizarraga

Manuel Zaita

El Secretario

J. Mariano de Uyarrido

En la villa de Vergara

D. Julio Recabeitia.
" Cipriano Artiche. 2
" Vicente Sarasola. 3
" Francisco Murguizur. 4
" Antero de Mugica. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" Manuel Iraeta. 7
" Manuel de Larrea. 8

á quince de Julio de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Julio Recabeitia, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento; y en virtud de lo prevenido por el n.º 4.º de la Real Orden de 16 de Octubre de 1894, se hizo constar que los Concejales Señores Galfarsoro, Murumendiaraz, Ayastuy y Laborda que han faltado á este acto no se han escusado oportunamente. Y leido el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Cuenta carcelaria.

La Comisión de Hacienda y de Obras ha examinado con detenimiento la cuenta de gastos de la Cárcel del partido, durante el 4.º trimestre, y encuentra exagerada la partida de 25 pesetas por lavar la ropa de los presos, y lo demas puede aprobarse y pagarle para repartirlo entre los pueblos del partido. Y el Ayuntamiento en su vista ha acordado manifestar al Alcaide que rectifique dicha partida moderándola en su cuantia.

Cuentas.

La misma Comisión propone que se aprueben las cuentas del farmaceutico municipal por el importe de las recetas despachadas en el mismo trimestre; la de D. José Joaquin Raymond de los útiles que se han adquirido para trabajos de fontanería; la de D. Jerónimo Mendiabal relativa á un ataud para un acojido en la Beneficencia, é importe de una caja para remitir las cuentas municipales á la Comisión provincial; y la del Director de la banda de música por el servicio en los dias festivos del mes de Junio último, pero exigiéndole que en lo sucesivo presente la cuenta con relación nominal de los músicos que tomen parte en los servicios. Y conformándose la Corporación municipal, resolvió tal como se propone en el precisserto dictámen.

Al Catastro.

La indicada Comisión manifiesta que no debe haber inconveniente en tomar nota en los libros Catastrales, del terreno llamado Sasibeltz á que alude D. Sebastian Urianue en su instancia dirigida á este Ayuntamiento. En su virtud se acordó acceder á lo solicitado.

Juego de bolos.

La repetida Comisión, enterada de la instancia de D. Eustaquio Elorza manifiesta que encuentra improcedente cubrir el juego de bolos existente entre el puente de Sta. Marina y la Calle de Masterrea, pudiendo autorizar al interesado poner otro juego cubierto á continuación del que está situado en el prado del juego de pelota. Discutido este dictámen, se resolvió quede pendiente hasta la próxima sesión.

Caño de Zubieta.

Habiendose enterado debidamente la Comisión de Obras, de la instancia presentada á esta Corporación por D. José Angel Urniategui y dos vecinos mas referente á cierto caño que se halla en la calle

de Zubieta cerca del parajo del puente, y como quiera que la obstrucción del caño viene por haber sido construido sin declive necesario, opina que el Ayuntamiento repare ese caño, obteniendo préviamente la autorización debida de la Excma. Comisión provincial, por tener que construirlo á través de la carretera. El Ayuntamiento, en vista de este dictámen, acordó lo que viene propuesto.

Alcalde pedáneo.

——— El Sr. Alcalde da cuenta que D. Pascual Jaúregui se ha excusado de ejercer el cargo de Alcalde pedáneo del barrio de San Prudencio, fundándose en que tiene motivos de índole privada y hallarse comprendido en el nº. 2º. del artº. 43 de la ley municipal pues que lleva cuatro años ejerciendo ese mismo cargo, y que en sustitución ha sido nombrado D. Antonio Ojea. El Ayuntamiento quedó enterado.

Encargados de premios.

——— Se dispuso que los Concejales Sres. Aburuza-mendiaraz, y Ayastuy quedan encargados de la distribución de premios en las ferias mensuales de ganado vacuno, en esta villa.

Que se forme lista.

——— Segun determina el artº. 66 de la Ley municipal, se acordó que el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes para practicar el sorteo para la renovación de la Junta municipal, sea el de 5 y que ántes de finalizar el presente mes, se publique el resultado de la formación de secciones aprobada por el Ayuntamiento.

S. Cristobal.

——— Aprobada la cuenta de 10 pesetas del Alguacil Sr. Múgica de los gastos en representación del Ayuntamiento en la romería de San Cristobal, se acordó su pago.

Hermanas de Maria.

——— Oidas las explicaciones que ha dado á este Ayuntamiento la Comisión especial nombrada para el asunto de la instalación de las Hermanas de Maria, acuérdase pagar la renta de la casa que ocupen en esta villa, siempre que no sea exagerada dicha renta, y la luz electrica para la misma casa con la debida moderación.

Protesta de Iraeta

——— Habiéndose leido los extractos de las sesiones de Mayo y Junio últimos, el Concejal Sr. Iraeta protestó contra el acuerdo adoptado por mayoría de votos en 12 del mes próximo pasado en el que se compromete el Ayuntamiento á pagar el gasto de la parte que le correspondiere á la Comunidad de la Enseñanza en la construcción de un caño existente en la carretera frente á dicho Convento. Y para esta protesta se fundó, en que si bien es verdad, segun opinión del Concejal Sr. Lizarralde, que dicha Comunidad está prestando grandes favores á la villa con la enseñanza gratuita, no son menos los favores que les está dispensando el pueblo de Vergara con no cobrar derechos de sisas á esa respetable Comunidad, no solo de los artículos gravados que ella consume sino tambien las Colegialas, que en el transcurso de un siglo que llevan próximamente, representa una buena suma. Manifiesta el Sr. Ira

ta que á su juicio debrian haberse escusado de pretender que el consabido caño se hiciera á espensas de la villa, en primer lugar porque nadie duda que las arcas del municipio están llenas de obligaciones, y en cambio la respetable Comunidad gozando las conveniencias de un estado opulento; y añade que comprende él, que aparecerá malo ante los ojos de esa respetable Comunidad, pero le tiene sin cuidado, porque la norma de su conducta no ha de ser agradar á uno que otro particular, sino al pueblo en general, á quien representa el Ayuntamiento y cuyos intereses administra, y cuyo pueblo ha considerado á los Concejales de este Ayuntamiento dignos de desempeñar estos cargos (á quien de su parte dá las gracias) siendo como un deber de conciencia, mirar por los intereses del mismo, siempre y cuando que no la tengan los Concejales tan elástica como la que demuestran esos actos.

Nadie se adhirió á esta protesta y despues de este incidente fueron aprobados los referidos extractos, disponiendo remitirlos al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.

Ventero de Elosua.

Dióse lectura á la instancia de D. Celestino Gabilondo, de la venta de Elosua, esponiendo que ha estado pagando por convenio particular con los arrendatarios de líquidos, la mitad de los derechos municipales del género gravado que ha conducido á su domicilio, y pide que se le conceda el mismo beneficio. El Ayuntamiento acuerda manifestar al recurrente que no es posible acceder á lo solicitado.

Vacas para comidas.

Enterada esta Corporacion de que los ganaderos de esta villa, se resisten á facilitar sus vacas para la comida del dia de Santa Marina sino ser al precio de 16'25 pesetas cada una, se acuerda adquirirlas por el precio indicado si no se encuentran en mejores condiciones en el pueblo ó fuera de él, autorizando para ello á la Comision de Abastos.

Honorarios.

Leida que ha sido la comunicacion de fecha de ayer de D. Fernando Zumarraga, proponiendo, que por parte de este Ayuntamiento se nombre á un Arquitecto ó Ingeniero fuera de esta poblacion y de la suya designará tambien á otro de las mismas condiciones, dando á ambos la facultad de nombrar un tercero para en caso de discordia, para quedar resuelto el asunto de los honorarios consabidos. Quedó esta comunicacion sobre la mesa, para estudiar el caso, hasta la próxima sesion.

Guarda vinos.

Habiéndose dado cuenta de que se ha puesto interinamente en el servicio de guarda vinos de esta villa al vecino José Aguirre, y que sigue con el mismo cargo el anterior Francisco Larpiur; y en vista de una instancia de Tomas Larrañaga y Arizmendi, que reside actualmente en Bilbao, solicitando sea nombrado para la plaza de guarda vinos, se acordó

anunciar las vacantes de ambas plazas, para que los que las soliciten puedan presentar sus instancias al Ayuntamiento antes del jueves próximo cuyo empleos estarán dotados con el sueldo que oportunamente se asigne, y deberán ejercerse á satisfacción del Ayuntamiento y mientras esté á cargo del mismo por administración municipal, la recaudación de los impuestos de los géneros gravados de esta villa.

Escursión á Aranzazu.

Se hizo presente que al mediodia del 31 de este mes llega para comer aquí una escursión de romeros procedente de Bilbao en dirección al santuario de Nuestra Señora de Aranzazu. En su vista se acuerda que una comisión del Ayuntamiento, compuesta de los Sres. Artecho, Múgica, Iraeta y Alcalde Presidente vaya á la Estación á recibirles y darles la bienvenida, echando algunos cohetes á la llegada y salida de los mismos de la población, y que se pongan colgaduras en los balcones en el trayecto de la misma.

Santa Marina.

El Sr. Presidente invita á los Sres. Concejales de este Ayuntamiento para asistir en Corporación á los oficios divinos que deben celebrarse el 18 del actual con motivo del dia de su Santa Patrona en la Iglesia parroquial de Santa Marina, mártir; y quedaron enterados de la invitación.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firmaron los Sres. Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

1 Julio Recabeitia

2 Cipriano Artecho

3 Francisco Múgica

4 Vicente Sarasola

5 Antero de Múgica

6 Manuel Iraeta

7 Manuel Iraeta

8 Manuel de Larrea

El Secretario
Mariano de Uyarrde

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA VILLA